

De conformidad con lo establecido por el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en relación con el Artículo 40 y las Fracciones I y IV del Artículo 41 de su Reglamento, así como el Punto Número 6, 6.1., 6.2., y 6.3., de las Bases de la presente Licitación Pública, se celebra el acto de Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.

Siendo las 10:00 horas, del **23 de abril del 2026**, y reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango en Calle Patria Libre Número 435 del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 de esta Ciudad de Durango, Dgo., se celebra el presente acto de apertura de proposiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SECESP/001/2026**, relativa a la adquisición de “**Vehículos y Equipo Terrestre**”; intervienen por parte de la Convocante la **L.A. Ariadna María Reséndiz Ortiz Directora Administrativa del SECESP**, el **Lic. Felipe Alejandro Quiarte Guerrero, Director Jurídico y de Normatividad del SECESP**; el **Encargado Responsable de este Acto Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda, Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP**; el representante de Contraloría del Estado **Lic. Edgar Gutiérrez Rosales**; y las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce.

Acto Seguido se procede a la Recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnico-económicas; procediendo a la apertura de las propuestas recibidas verificándose cuantitativamente el contenido de los documentos requeridos en las bases de esta Licitación, quedando de la siguiente manera:

Participante	Propuesta
Arrendamiento Pancho Villa S. de R.L. de C.V.	No se acepta propuesta
Muriblu Leasing S.A. de C.V.	No se acepta propuesta
Flotirent S.A. de C.V.	No se acepta propuesta
Grupo Turbofin S.A.P.I. de C.V.	Se acepta propuesta

La propuesta presentada por Arrendamiento Pancho Villa S. de R.L., de C.V., no se acepta toda vez que incumplió con la solicitud número 22 del punto número 6.5 de las bases en este procedimiento siendo un motivo de desechamiento de conformidad con la Fracción I del punto número 11.1 de las bases.

La propuesta presentada por Muriblu Leasing S.A. de C.V., no se acepta toda vez que incumplió con la solicitud número 3.1 solicitado en la junta de aclaraciones en este procedimiento, para la integración de la propuesta técnica, siendo un motivo de desechamiento de conformidad con la Fracción I del punto número 11.1 de las bases.

La propuesta presentada por Fotirent S.A. de C.V., no se acepta toda vez que incumplió con la solicitud número 3.1 solicitado en la junta de aclaraciones en este procedimiento, para la integración de la propuesta técnica, siendo un motivo de desechamiento de conformidad con la Fracción I del punto número 11.1 de las bases.

Dando continuidad al Acto y de la anterior revisión cuantitativa, se aprecia que la propuesta Técnico-Económica presentada por el Licitante enunciado en la tabla subsecuente en forma general contiene los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se procede a registrar su propuesta económica para lo cual se da lectura en voz alta al importe sin incluir el I.V.A., de la propuesta económica mensual, de conformidad con las bases del procedimiento del licitante quedando de la siguiente manera:

Lote	Grupo Turbofin S.A.P.I. de C.V.
1	\$47,113,736.60
Sub Total:	\$47,113,736.60

Se recibe la propuesta Técnico – Económica, para su análisis detallado por parte de la convocante en conjunto con las áreas requerientes; para el análisis y evaluación cualitativa; y posteriormente dictaminar en la etapa correspondiente; por lo que de no satisfacer la totalidad de los requisitos de forma o de fondo determinados en las bases de la presente Licitación, o en su caso, afecten la solvencia de la propuesta, estas podrán ser desechadas; dando a conocer el resultado de dicho análisis en el acta de Fallo.

De conformidad con lo establecido por la Fracción II del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en el que se establece que los participantes o un representante común nombrado por estos, rubricarán el documento del contenido técnico y económico.

Queda asentado que, por así acordarlo entre los participantes asistentes a este acto, quien rubricará el contenido técnico y económico de los participantes, Será el Representante Legal de la empresa: Grupo Turbofin S.A.P.I de C.V. y, en representación de la Convocante, el **Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP**, rubricando lo referente al anexo 1 A y Anexo 2 del participante.

Acto seguido se da por concluido el presente acto de Apertura de proposiciones, siendo las 10:50 hrs., del día 23 de abril del 2026, para constancia y efectos legales inherentes, firmando el presente documento quienes intervienen. La omisión de firmas por parte de los participantes no inválida el contenido y efecto del acta. El Fallo se comunicará de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación.

Por la Convocante:

L.A. Ariadna María Reséndiz Ortiz.
Directora Administrativa del SECESP.

Lic. Felipe Alejandro Quiarte Guerrero.
Director Jurídico y de Normatividad del SECESP.

Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP.

Por la Contraloría del Estado:

Lic. Edgar Gutiérrez Rosáles.

Por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado:

Karen Lizeth Sosa Carrasco
Subdirectora de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Por la Fiscalía General del Estado de Durango

Ruth -Selene Rios Vázquez
Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado de Durango

Juana Cecilia García Magallanes.
Directora Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Durango



Por los Participantes:



Angélica Calderón Palapa.
En representación de Muriblu Leasing
S.A. de C.V.



Carolina Ureña Manjarrez.
En representación de Arrendadora
Pancho Villa S de R.L. de C.V.



Cesar Alejandro López Servin.
En representación de Flotirent S.A. de
C.V.

Rodrigo Saavedra

Carlos Rodrigo Saavedra Pedroza.
En representación de Grupo Turbofin
S.A.P.I. de C.V.

